



**Participación  
Ciudadana**  
Construcción  
de comunidad

Zapopan, Jalisco, a 25 de enero de 2017.

**Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo**  
**Director de Transparencia y Buenas Prácticas**  
**P r e s e n t e.**

En cumplimiento a la solicitud de información respecto al Consejo Municipal de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapopan (CMPC), Jalisco, y en observancia de los principios rectores marcados en los artículos 8 fracción VI, y 15 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Que el CMPC, al ser un Organismo Social, de acuerdo al artículo 201 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, está obligado a sesionar de forma ordinaria una vez cada cuatro meses.

De acuerdo a lo anterior, le informo que durante el mes de Diciembre del año 2016 no se llevaron a cabo sesiones del mismo, siendo la del 17 de noviembre la última del año antes citado.

Sin más que agregar por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes para cualquier aclaración a la que haya lugar.

Atentamente,

**“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”.**

  
**Iván Ricardo Chávez Gómez**  
Director de Participación Ciudadana  
Secretario Técnico del CMPC



**DIRECCIÓN DE  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**